



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL DE
PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO
PUBLICO

"2.023-"Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento, de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria.

POSADAS, 13 de Abril de 2023.-

DISPOSICION N° 123.-

VISTO: La resolución 134/2018 de la Unidad de Información Financiera; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la resolución 134/2018 de la U.I.F., establece la obligación de ciertas personas de expresar con carácter de declaración jurada su condición de persona políticamente expuesta;

QUE, es oportuno y conveniente extender el cumplimiento de la disposición Nro. 354/20 en cuanto respecta a la declaración jurada de persona políticamente expuesta a los integrantes de los órganos administrativos y de control interno de las entidades civiles sometidas al contralor y fiscalización de la dirección general de personas jurídicas y registro público;

QUE, es menester establecer con carácter obligatorio para las entidades civiles que soliciten la personería jurídica y las que sean electas en los órganos administrativos y de control interno en entidades civiles que ya cuenten con personería jurídica con posterioridad a la fecha del dictado de la presente disposición presentar declaración jurada de persona políticamente expuesta;

POR ELLO:

en uso de las facultades acordadas por el Art. 14, inciso 3.-Ley 1 N°166;

DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO

PÚBLICO

DISPONE

Dr. Héctor Julio Franco
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Personas Jurídicas
y Registro Público



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL DE
PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO
PUBLICO

"2.023- "Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento, de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria.

ARTICULO 1°.- ESTABLECESE que, a partir de la vigencia de la presente

disposición, los integrantes de los órganos directivos y de contralor interno de todas las entidades civiles deberán presentar al momento de solicitar la personería jurídica y/o al momento de presentar la documentación asamblearia donde fueron electos, el formulario de declaración jurada sobre persona políticamente expuesta, según modelo provisto por la Disposición Nro. 534/20 anexo I.

ARTICULO 2°.- ESTABLECESE que la presente Disposición entrará en vigencia a partir del 1° de junio del presente año.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido ARCHIVESE.-



Dr. Héctor Julio Franco
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Personas Jurídicas
y Registro Público